

RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es enesa@mapa.es GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO, 4 Y 6, 2º PLANTA 28005 MADRID TEL: 913471767 FAX: 913475769





ANEXO I LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

		MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIAS	Producción Ecológica	
05651421E	26/04/2024	Χ							
07563593C	10/05/2024	Х							
09299231D	09/05/2024	Х							
09749165V	09/05/2024	Х							
12511685F	30/04/2024	X							
17459514F	17/04/2024						Х		
17461425D	08/05/2024		Х						
17765886L	08/05/2024	Х							
18969320R	03/05/2024	X							
22643586V	09/05/2024	Х							
23293857D	10/05/2024		Х						
26768453H	10/05/2024	Х							
28932881P	09/05/2024	Х							
30921129K	02/05/2024				Х				
33840375S	09/05/2024					Χ			
40794790N	08/05/2024						Х		
44640435B	08/05/2024	X							
44857263H	09/05/2024	Х		Х					
45131840K	06/05/2024		Х						
47200551C	26/04/2024		Х						
47209449V	26/04/2024		Х						
47934461T	08/05/2024		Х						
48417314Z	08/05/2024	Х							
48711743C	29/04/2024	Х							
52794396N	23/04/2024	Х		Х					
54332153N	09/05/2024		Х						
70588687P	09/05/2024	Х							
70588688D	09/05/2024	Х							
70812629E	08/05/2024	Х							
71225884J	09/05/2024	Х							
71359018T	24/04/2024	Х							
71448999M	08/05/2024	Х							
71946688C	09/05/2024	Х							
72705933N	15/04/2024			Х					
72705933N	15/04/2024			Х					

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN





1		i	1		1	1 1	, aw
73077758L	09/05/2024	Х					
73151992D	15/04/2024				Х		
73151992D	15/04/2024				X		
73186249L	24/04/2024	Х					
73429301F	15/04/2024	Х					
76243892L	09/05/2024				Х		
76244034T	09/05/2024				Х		
78750151Z	15/04/2024		Х				
78750151Z	15/04/2024		Х				
78751393Z	15/04/2024		Х				
78751393Z	15/04/2024		Х				
78783154N	10/05/2024	Х					
79305620X	08/05/2024				Х		
80066673Q	08/05/2024				Х		
80239031N	08/05/2024				Х	х	
85086217V	23/04/2024	Х					
B01286756	10/05/2024			Х			
B13632807	10/05/2024	Х					
B13720586	08/05/2024	Х					
B24728586	09/05/2024	Х					
B34270728	08/05/2024	Х					
B44600104	08/05/2024					Х	
B56875271	22/04/2024	Х					
B56973910	08/05/2024				Х		
B66313537	08/05/2024				Х		
B70636543	15/04/2024				Х		
B70716014	10/05/2024				Х		
B70721311	09/05/2024	Х					
B71501886	09/05/2024	Х					
B73568263	08/05/2024				Х		
B84257526	22/04/2024					Х	
B98595895	09/05/2024				Х		
F31220718	08/05/2024			Х			
J01180926	10/05/2024			Х			
J01338334	09/05/2024			Х			
J05455290	09/05/2024	Х					
J09847807	08/05/2024			Х			
J14938120	08/05/2024	Х					
J24454969	08/05/2024	Х					
J25416041	24/04/2024			Х			
V27234244	08/05/2024	Х					

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

